

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL 2024

1ª resolución de la convocatoria

1ª RESOLUCIÓN INICIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con el informe técnico de propuesta de primera resolución emitido por el equipo técnico de SODEBUR, en relación a la convocatoria pública para la *concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural para el año 2024*, esta Presidencia en ejercicio de las facultades que la competen a tenor de lo dispuesto en la base 13.3 de dicha convocatoria, RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir las 5 solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural, por cumplir con todos los requisitos exigidos:

Nº Solicitud	SOLICITANTE	Cuantía solicitada Transferencia del negocio	Porcentaje de ayuda	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	Nieto y Herrero Artesanos Queseros Arlanzón, EAR	44.141,05 €	60%	25.000,00 €
2	WINDOW Soluciones Energéticas, S.L.	15.727,33 €	60%	9.436,40 €
3	Sofía Benito Rodriguez	36.000,00 €	60%	21.600,00 €
4	Raquel Peral García	15.445,02 €	60%	9.267,01 €
5	Asesoría Sanza Quintanar S.L.	52.425,32 €	60%	25.000,00 €

SEGUNDO. - Conceder subvención, en primera resolución, a las 5 solicitudes que se relacionan en la tabla del punto PRIMERO debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

TERCERO. - Al presente gasto por importe total de de 90.303,41 €, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

CUARTO. - El importe del presupuesto de la convocatoria no asignado en primera resolución hasta llegar al 75% del presupuesto total de la misma (22.196,59 €), tal y como establece la base 6.1, será añadido a la cuantía destinada para la segunda resolución. Quedando disponibles para esta segunda resolución un total de 59.696,59 €.

QUINTO. - Publicar la presente primera resolución en la página web de SODEBUR pudiendo los interesados presentar alegaciones en el plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.4 de la convocatoria.